

lledo, Piélagos, Villaescusa, Hazas en Cesto, Ruiloba, Saro, San Felices de Buelna, Valdeolea, Vega de Liébana, Peñarrubia, Bárcena de Pie de Concha, Rasines, Rionansa y Alfoz de Lloredo.

AGUAS

Don Manuel Santisteban Martínez solicita la concesión de medio litro de agua por segundo de cada uno de los arroyos o manantiales de Landera de Tánago, La Muesca, Cubillas y Herboso, con destino a usos industriales en términos municipales de Rasines y Ramales.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, pueda el peticionario presentar su proyecto en la Jefatura de Obras públicas, dentro de las horas hábiles de oficina, pudiendo ser también otros proyectos que tengan el mismo carácter compatibles

interesados los unos con los otros en la identificación y medida de sus fincas:

Considerando que estas colaboraciones nunca podría aprovecharlas el Estado si éste realizase exclusivamente a su coste los trabajos topográficos; porque los Ayuntamientos y la Administración municipal está siempre más cerca y en relaciones más estrechas con sus administrados que el Poder central.

Considerando que no es equitativo cargue sobre el Estado todo el costo de un servicio cual el del Catastro parcelario, que interesa igualmente, y en determinados aspectos, más que él, a los propietarios y a los Municipios:

Considerando que estas razones fueron atentamente estudiadas por el Gobierno y tradujeron su convicción jurídica en la citada Real orden de 19 de Junio; y que igualmente meditada fué la manera de darle efectividad establecida por la de 25 del mismo mes al cumplimiento de las cuales pretende sustraerse el Ayuntamiento de Quer, apenas comenzada su aplicación:

Considerando que en el caso particular de dicho Ayuntamiento y aun cuando su total aportación fuere evaluada íntegra en metálico, no llegaría ni siquiera a la mitad de lo que su Alcalde manifiesta en su instancia.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición formulada por el Alcalde de Quer, manteniendo en todo su vigor los preceptos de las Reales órdenes de 19 y 25 de Junio próximo pasado, que, sin excepción, obligan a todos los Ayuntamientos.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines Oficiales» de todas las provincias; y que desde ahora se recomiende especialmente a los Gobernadores de aquellas donde ya el Instituto Geográfico y Catastral ha comenzado los trabajos topográfico-parcelarios, presten eficaz ayuda al personal de dicho Centro; no solamente para remover toda dificultad de parte de los Municipios al cumplimiento de la expresada obligación, sino para evitar demoras en la facilitación a dicho personal del peonaje auxiliar, en los días y horas que el Reglamento de

Ayuntamiento de Pineda de Guzmán

El Ayuntamiento de Pineda de Guzmán, en sesión de 10 de Julio de 1918, acordó... (text is very faint)

El Alcalde... (text is very faint)

FINANCIAS PARTICULARES

El Ayuntamiento de Pineda de Guzmán, en sesión de 10 de Julio de 1918, acordó... (text is very faint)

habían de acompañar a sus solicitudes y fijándose el plazo de mes y medio para la presentación de las respectivas instancias en este Ministerio:

Considerando que en armonía con los términos de la convocatoria del concurso, el reparto de las 16.500 pesetas presupuestas con el indicado fin debe hacerse entre las Mutualidades obreras que acrediten tener establecida entre sus socios la asistencia médico-farmacéutica y hayan presentado sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo señalado, imponiéndose, por tanto, la exclusión de toda otra Sociedad que no tenga tal carácter y a la vez carezca del mencionado servicio médico farmacéutico,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Estimar comprendidas en el capítulo 6.º, artículo 4.º, concepto 3.º, del vigente presupuesto de este Ministerio, con derecho a percibir la cantidad proporcional a las 17.500 pesetas, y que a continuación se indica, a las siguientes entidades:

Provincia de Santander

«Empleados de Ferrocarriles y Tranvías», de Santander, con 62,49 pesetas.

«Hermandad Virgen de la Piedad», de Santander, con 53,46 pesetas.

«Gremio de Pescadores», de Santander, con 144,27 pesetas.

«Círculo Católico de Obreros», de Santander, con 148,26 pesetas.

«Mutualidad Obrera Maurista», de Santander, con 945,00 pesetas.

«Sociedad Virgen de la Salud», de Santander, con 45,27 pesetas.

«La Legalidad», de Santander, con 273,00 pesetas.

«Mutualidad Benéfica Obrera», de Santander, con 140,91 pesetas.

2.º Que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se expidan los oportunos libramientos a cada uno de los Presidentes de las Sociedades que quedan referidas y por las cantidades que asimismo se mencionan, todo con cargo al vigente presupuesto de este Departamento, capítulo 6.º, artículo 4.º, concepto 3.º, y

3.º Que se publique esta disposición en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de todos los interesados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1926.—Martínez Anido.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

Junta provincial de Beneficencia

Fundación de D. Joaquín Gómez Ano

ESCUELA DE HAZAS EN CESTO

Por R. O. de 19 de Octubre de 1926 se ha clasificado esta fundación, nombrándose patronos al señor cura párroco de Hazas, los dos mayores contribuyentes del Ayuntamiento del mismo nombre y al pariente más cercano del fundador que lo acredite en debida forma.

Los que se crean con derecho presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de esta Junta provincial durante el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio.

Santander, 22 de Octubre de 1926.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Oreja Elósegui.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Jefatura de Obras públicas de Santander

PUERTOS

La Sociedad anónima «Standard Eléctrica», domiciliada en Madrid, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la correspondiente autorización para extraer de la ría de Bóo 52,5 litros de agua por segundo con destino a usos higiénicos; y previsión de incendios en la fábrica de su propiedad, sita en Maliaño.

La instalación constará de dos bombas: una capaz de suministrar 50 litros de agua por segundo, destinada al servicio de incendios, y otra de una capacidad de 2,5 litros por segundo, funcionando continuamente, y cuyo objeto es atender al servicio sanitario y a los usos de fabricación.

Estas bombas estarán instaladas en un pequeño departamento que se construirá a 16 metros de la línea de bajamar viva equinoccial y a 18 metros del eje de la carretera de Muriedas a Bilbao, en el terreno que en dicho punto posee la «Standard Eléctrica, S. A.»

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 20 de Octubre de 1926.—El ingeniero Jefe, Leopoldo Soler.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

DEMARCACIONES

Del 1 al 7 de Noviembre de 1926

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Número del expediente: 14.945.—Mina «Carmenhu», en término municipal de Alfoz de Lloredo; paraje: Jayedo; operación: demarcación; interesado: Sociedad anónima Minas de Cartes, vecindada en Cartes; minas o registros colindantes según el registrador: «Santander», número 14.269.

Número del expediente: 14.946.—Mina «Amelita», en término municipal de Alfoz de Lloredo; paraje: Jayedo; operación: demarcación; interesado: Sociedad anónima Minas de Cartes, vecindada en Cartes; minas o registros colindantes según el registrador: «Demasia a Dudosa», número 13.170.

Número del expediente: 14.947.—Mina «Eloisa», en término municipal de Alfoz de Lloredo; paraje: Cargadorio; operación: demarcación; interesado: Sociedad anónima Minas de Cartes, vecindada en Cartes; minas o registros colindantes: «Demasia a Dudosa», número 13.170.

Santander, 23 de Octubre de 1926.—El ingeniero-Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

S. M. e. Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en la «Gaceta de Madrid» la relación de los Suboficiales y Sargentos en activo del Ejército y asimilados que han sido admitidos para tomar parte en los exámenes para proveer plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia (véase anexo único), anunciados en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 8 de Mayo último.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1926.—P. D., el Director general, Pedro Bazán.

Señor Presidente del Tribunal de exámenes para proveer plazas de Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia.

Dirección general de Seguridad

Relación de Suboficiales, Sargentos del Ejército y Asimilados de Marina que han solicitado examen para cubrir plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, en virtud de la Real orden de 8 de Mayo de este año, con expresión de la fecha en que les corresponde actuar.

(CONTINUACIÓN)

Actuarán el día 11 de Noviembre de 1926:

551. Ignacio Iraola Urquiza, idem, Regimiento Infantería de Granada.
552. Pedro Isach Salvador, idem, Séptimo Regimiento de Artillería ligera.
553. Manuel Izquierdo Hidalgo, idem, Batallón de Montaña de Fuerteventura.
554. José Jiménez Aznar, idem, Regimiento Infantería de Galicia.
555. José Jiménez Berdonces, idem, idem id. de Jaén.
556. Francisco Jiménez Carra co. suboficial, idem id. de la Victoria.
557. Antonio Jiménez Durán, sargento, Segundo Regimiento de Artillería pesada.
558. Arturo Jiménez Espinosa, idem, Primer Regimiento de Ferrocarriles.
559. José Jiménez Gómez, idem, Batallón de Ingenieros de Melilla.
560. José Jiménez Herrero, idem, Regimiento Infantería de Ceuta.
561. Celestino Jiménez Pérez, idem, idem de Isabel II.
562. Norberto Jiménez Sancho, idem, Batallón Cazadores de Africa.
563. José Jiménez Vázquez, Maestre Art.^a, Arsenal de Cartagena.
564. Juan José Jiménez Villén, sargento, Regimiento Infantería de Wad-Rás.
565. Antonio Jimeno Sanz, idem, Duodécimo Regimiento de Artillería ligera.
566. Francisco Jordán López, idem, Batallón Cazadores de Africa.
567. Francisco Juárez Alcaraz, idem, Regimiento C. de María Cristina, 27.º de Caballería.
568. Manuel Júlvez Sánchez Baamonde, idem, Regimiento Infantería de Ceuta.
569. Ramón Jurado Eiras, idem, idem id. Inmemorial d l Rey.
570. Antonio Jurado Martínez, idem, Centro Electro-técnico.

571. Francisco Labata Tornés, suboficial, Junta de Clasificación de Lugo.

572. Fernando Lacal Celdrán, idem, Batallón Cazadores de Africa.

573. Sabido Lacarra Jiménez, sargento, Cuarto Regimiento de Zapadores Minadores.

574. José Lafuente Mayo, idem, Batallón Cazadores de Africa.

575. Angel Laguardia Calvete, idem, Regimiento Infantería de Guadalajara.

Actuarán el día 12 de Octubre de 1926;

576. Cándido Laguna Peña, idem, Quinto Regimiento de Intendencia.

577. Germán Laguna Sese, idem, Segundo Regimiento de Artillería de Plaza.

578. Angel Lahuerta Gil, idem, Regimiento mixto de Artillería de Melilla.

579. Angel Larraga Zubasti, idem, Regimiento Infantería de la Constitución.

580. Julián Larrumbe Zabalza, idem, Sección de Ordenanzas (Ministerio de la Guerra).

581. Manuel Lasarte Sánchez, idem, Regimiento Infantería de Gerona.

582. Antonio Lázaro Hernández, idem, Comandancia de Intendencia de Melilla.

583. Plácido Lázaro Pintado, idem, Regimiento Infantería de Gerona.

584. Isidoro Leal Fernández, idem, idem id. de Córdoba.

585. Jesús Lechuga Serrano, idem, idem id. de Melilla.

586. Pablo Leiva Anselmo, idem, idem Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería.

587. Modesto Leiva Balaguer, idem, Batallón Cazadores de Africa.

588. Francisco León Ruiz, idem, Regimiento Infantería de Pavia.

589. Miguel Lerma Aguilera, idem, idem id. de Vizcaya.

590. Valeriano Lesmes Castañeda, idem, Grupo de Sanidad, 7.ª Región.

591. Eduardo Limiñana Arlandi, suboficial, Regimiento Infantería de la Princesa.

592. Antonio López Andrés, sargento, Primer Regimiento de Telégrafos.

593. Luis López Tello, idem, Batallón Cazadores de Africa.

594. César López Benedé, idem, Regimiento Infantería de Valladolid.

595. José López Calderón, idem, Quinto Regimiento de Artillería de Plaza.

596. Plácido López Cancho, idem, Regimiento Infantería Reserva de Soria.

597. Rafael López Carnero, idem, Centro Electrotécnico.

598. Ambrosio López de Carrión, idem, Regimiento Infantería de León.

599. Manuel López Concejo, idem, idem id. de Murcia.

600. Angel López Contreras, idem, Décimo Regimiento de Artillería ligera.

Actuarán el día 13 de Noviembre de 1926:

601. Miguel López García, idem, Junta de Clasificación d. Murcia.

602. Victoriano López Lusarreta, suboficial, Batallón Cazadores de Africa.

603. Ignacio López Molina, sargento, idem id. de idem.

604. Juan López Muñoz, idem, Regimiento Infantería de Galicia.

605. Emilio López Murcia, suboficial, Comandancia de Intendencia de Larache.

606. Pascual López Navarro, sargento, Batallón Cazadores de Africa.

607. José López Negrillo, idem, Regimiento Infantería de Ceuta.

608. Benedicto López Núñez, idem, idem id. de Covadonga.

609. Miguel López Prada, idem, idem id. de Isabel la Católica.

610. Hilario López Ródenas, idem, idem id. de Sevilla.

611. Luis López de los Santos, idem, idem Cazadores de Alfonso XII, 29.º de Caballería.

612. José López Crucillo, idem, Comandancia de Artillería de Ceuta.

613. Miguel Lorenzo Carbacho, idem, Regimiento Infantería de Andalucía.

614. Anastasio Losada Arias, idem, Primer Regimiento de Artillería ligera.

615. Antonio Louzán García, idem, Tercer Regimiento de Artillería de Montaña.

616. Miguel Lozano Aragón, idem, Regimiento Infantería de Africa.

617. José Lozano Gavilán, idem, Segundo Regimiento de Intendencia.

618. Martín Lozano Guijarro, suboficial, Regimiento de C. Húsares de Pavía.

619. Julio Lozano Herrillo, sargento, idem Artillería mixto de Ceuta.

620. Valentín Luengo Alcázar, idem, Batallón Cazadores de Africa.

621. Antonio Luna Pérez, idem, Regimiento Infantería del Serrallo.

622. Fausto Luque Domínguez, idem, Batallón de Ingenieros de Larache.

623. Juan Luque López, idem, Regimiento Artillería de Melilla.

624. José Llambrichs Escola, M. Marinería, Arsenal de Cartagena.

625. Antonio de Llano Junquera, sargento, Regimiento de Aviación.

Actuarán el día 15 de Noviembre de 1926.

626. Ramón Lleida Gómez, idem, idem Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.

627. Francisco Llopis Nomdedeus, idem, idem Infantería de Borbón.

628. Urbano Lloret González, idem, idem mixto de Artillería.

629. Casto Llosá Camacho, idem, idem Infantería de Africa.

630. Luis Macabicht y Ledvenant, suboficial, Batallón Cazadores de Africa.

631. Jesús Macario Gómez, sargento, idem id. de idem.

632. Juan Macarro Guzmán, idem, Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería.

633. José Macías López, idem, Grupo de Regulares de Ceuta.

634. Pedro Macías Muñoz, idem, Regimiento Infantería de León.

635. Daniel Machado Corral, suboficial, idem de Pavía.

636. Antonio Madroñal Jiménez, sargento, Primer Regimiento de Ferrocarriles.

637. José María Maestre Montero, idem, Tercer Regimiento de Artillería de Plaza.

638. Cándido Magdaleno Prieto, idem, Primer Regimiento de Ferrocarriles.

639. Juan Malo Cabello, idem, Segundo Regimiento de Artillería de Plaza.

640. Rafael Mandillo Silvestre, idem, Batallón Instrucción de Infantería.

641. Francisco Manjón Cabeza García, idem, idem de Africa.

642. Ildefonso Manjón Figueroa, idem, idem de Ingenieros de Tetuán.

643. Manuel Manso Viso, idem, Regimiento Infantería de la Reina.

644. Juan Manuel Mediante, idem, Regimiento Infantería Inmemorial del Rey.

645. Andrés Manzano Maldonado, idem, Batallón Cazadores de Africa.

646. Juan Marabotto Gonzalez, idem, Primer Regimiento de Infantería de Marina.

647. Fulgencio Marcos Rodríguez, suboficial, Batallón de Montaña, Alba de Tormes.

648. Antonio Marfil Clarós, sargento, Primer Regimiento de Ferrocarriles.

649. Ramón Marín Barberá, idem, Cuarto Regimiento de Intendencia.

650. Francisco Marín Bonilla, idem, Primero idem de idem.

Actuarán el día 16 de Noviembre de 1926:

651. Vicente Marín Nogales, sargento, Primer Regimiento de Sanidad Militar.

652. Julio Marín Serrano, idem, Regimiento Infantería de Garellano.

653. Rafael Mariscal de Casas, Maestre Art.º Arsenal de la Carraca.

654. Sebastián Marqués Comilla, sargento, Compañía de Telégrafos de Menorca.

655. Antonio Márquez Sánchez, idem, Regimiento Infantería de Segovia.

656. Vicente Martí Bataller, idem, Batallón Cazadores de Africa.

657. Antonio Martí Roselló, idem, Compañía de Telégrafos de Palma de Mallorca.

658. Juan Martín Alvarez, idem, Batallón Cazadores de montaña Barcelona.

659. Juan Martín Coello, idem, Parque de Artillería de Ceuta.

660. Tomás Martín Dueñas, idem, Regimiento Infantería de Girellano.

661. Francisco Martín García, idem, idem Id. de Borbón.

662. Marino Martín Gómez, C. Armada, Cañonero «Infanta Isabel».

663. Teófilo Martín Martín, sargento, Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería.

664. Jacinto Martín Martínez, idem, Décimocuarto Regimiento de Artillería.

665. Francisco Martín Rianza, idem, Húsares de la Princesa, 10.º de Caballería.

666. Ernesto Martín Ruiz, idem, Batallón de Radiotelegrafía de campaña.

667. Genadio Martín Salcedo, suboficial, Regimiento mixto de Artillería de Melilla.

668. Julián Martín Sobrino, sargento, Regimiento Infantería de Gerona.

669. Dimas Martín Trujillo, idem, Regimiento Infantería España.

670. Pedro Martinez Adán, idem, idem id. de España.

671. Ignacio Martínez Alegría, idem, Batallón Cazadores de Africa.

672. Eulalio Martínez Al. nazán, idem, idem id. de idem.

673. Alejandro Martínez Alvarez Valcárcel, idem, Regimiento Infantería de Cádiz.

674. Eduardo Martínez Alvarez Valcárcel, idem idem.

675. Elías Martínez Benavente, idem, idem id. de Palma.

(Continuará)

Dirección general de Obras públicas

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Ojedo a Riaño, cuyo presupuesto asciende a 400.454,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 22 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.013,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del día siguiente.)

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Director general, Gelabert.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don Modesto Domingo Calvo, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Facundo Escudero y Borrás, Procurador, en nombre de D. Manuel Gutiérrez Bolado y treinta y un señores más, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incumplimiento del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, relativo a que en el plazo de cuatro meses que concede el artículo 268 del Estatuto municipal no ha dictado providencia o acuerdo de fondo alguno, para resolver la denuncia formulada por el recurrente y cuarenta y nueve vecinos más contra dicho Ayuntamiento, sobre cerramientos indebidos hechos en terreno comunal de referido pueblo, en el sitio de Monte, por el vecino D. Justo Respuela Velarde; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 22 de Octubre de 1926.—El Presidente, Modesto Domingo.

1496

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, cumpliendo lo prevenido en los artículos 22 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, han acordado designar local donde instalar los Colegios electorales de las respectivas secciones de sus términos municipales, en los que se verificarán las elecciones que tengan lugar hasta el día 1.º de Diciembre del próximo año de 1927. Los locales designados son los siguientes:

Puenteviesgo

Distrito municipal número 1 (Puenteviesgo).—Sección número 1.—Escuela nacional de niños.

Distrito municipal número 2 (Vargas).—Sección número 2.—Escuela nacional de niños.

Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera

D. Pedro Cabello, Registrador de la Propiedad de San Vicente de la Barquera. Hago público: Que D.^a Francisca Güell y López, vecina de Barcelona, ha inscrito a su favor, conforme el artículo 87 del Reglamento Hipotecario, las siguientes fincas, radicantes en la villa y término de Comillas, barrio de Velecio: Casa de habitación, de catorce metros de larga por trece de ancha, compuesta de piso bajo, primero y segundo, sin número; tiene su entrada al Norte, y linda: al Norte, Sur, espalda o fondo, y Este, o izquierda, calles públicas, y Oeste o derecha, huerto de la misma propiedad. Huerto de cuarenta y cuatro centiáreas, cerrado sobre sí; linda: Norte y Sur, tránsitos públicos; Este, la casa anterior, con quien se comunica por medio de una puerta, y Oeste, D. José Abarrategui Cobo. Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos consiguientes. San Vicente de la Barquera, veinte de Octubre de mil novecientos veintiséis.—Pedro Cabello.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, y término de veinte días hábiles, se saca a primera pública subasta la finca que a continuación se expresa, embargada en autos de menor cuantía, promovidos por la «Asociación Mercantil Española», contra D. Jesús García Díaz:

Una finca prado, radicante en el partido de San Vicente de la Barquera, plantada de arbolado, al sitio llamado la «Dehesa», del pueblo de Labarces, de cabida hectárea y media aproximadamente; que linda: a Saliente, con terreno del camino; Mediodía, también camino; Norte, finca de Ruperto Gutiérrez, y Poniente, carretera del Estado. Justipreciada en siete mil seiscientas pesetas.

Advertencias

1.^a El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del próximo mes de Noviembre, a las once horas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que se subasta.

4.^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Respecto a títulos de propiedad, sólo consta lo que aparece de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentran de manifiesto, o sea, que la finca de referencia no se encuentra inscrita a nombre de persona alguna, no pudiendo el rematante formular sobre ello reclamación alguna y siendo de su cuenta proveerse de titulación.

Dado en Valdepeñas a trece de Octubre de mil novecientos veintiséis.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, Francisco de Iracheta.

Andrés Liaño Sáiz, chauffeur de un camión de la Compañía del Ferrocarril en construcción Santander-Mediterráneo, natural de Cerrazo (Santander), comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes para recibirle indagatoria, notificarle el auto de su procesamiento y reducirle a prisión en el sumario que contra el mismo se sigue por daños por haber tronzado una pata a una burra de la propiedad de Luis Blanco, vecino de Barbadillo del Mercado. 1490

Manuel Cuesta Garrido, natural de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 29 años, hijo de Luis y Josefa, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto en causa número 98 del 1924, que instruyó este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, sita calle de Canalejas, número 6, para constituirse en prisión decretada por la Excm. Audiencia provincial de Cádiz, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 21 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción.—P. H., el Secretario, José F. Nortes. 1493

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario que se instruye sobre estafa, se cita en forma a José Azogue Jaurizar, de 24 años de edad, soltero, marinero, que tuvo su domicilio en Santander (calle del Sol, entre huertas, número 6), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de que preste declaración en dicho sumario, previniéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Reinosa, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, Hipólito Suárez. 1501

Domingo Hugo Arias y Arias, hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Corvera (Santander), domiciliado últimamente en el vapor «Cabo Ortegale», procesado por deserción mercante del vapor «Cabo Ortegale», comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. 1489

Sevilla, 9 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Enrique Campelo.—El Secretario, Joaquín de Celis.

Asunción Merino Pérez, de treinta y nueve años de edad, que ha vivido en la calle del Río de la Pila, de esta ciudad, 14, 2.^o, y en la actualidad residente en Bilbao, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Este de Santander, sito en Somorrostro, 1, 2.^o, el día veintiséis de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que preste declaración en juicio verbal de faltas que se sigue contra ella y Victoria García, por lesiones mutuas; previniéndosela, que, de no comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veintidós de Octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal del distrito del Este de esta ciudad, a instancia del señor Fiscal, contra Salustiana Cavada Martínez y Julia Buenaga Cavada, por lesiones a Teresa Roche Quintana, ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, la parte dispositiva de la cual es del tenor literal [siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a las denunciadas Salustiana Cavada Martínez y Julia Buenaga Cavada, vecinas de esta ciudad.—Así por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—F, del Prado.»

Y con el fin de completar la notificación hecha a la lesionada Teresa Roche, se expide la presente cédula en Santander a veintidós de Octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

Joaquín García Querejeta, hijo de Joaquín y de Rosario, albañil, que estuvo domiciliado en esta ciudad, en la calle de Segismundo Moret, 28, bohardilla, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Este de esta ciudad (Somorrostro, 1, 2.^o), el día veintiséis de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que preste declaración en juicio verbal de faltas que se sigue contra él por hurto de un reloj con su cadena, a Angel Prieto de la Rosa; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 1495

Santander a veintidós de Octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera.

Por el presente y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 52 del corriente año, por muerte de Manuel Acebal Fernández, se ofrecen las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos del interfecto, Victoriano y Antonio Acebal Alonso, cuyo paradero se ignora.

San Vicente de la Barquera, 20 de Octubre de 1926.—El Juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Jesús Avecilla. 1488

Don Eduardo Aizpuru y Andueza, Juez de primera instancia e instrucción.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.^o del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ambrosio Urbano Emilio Docal Ruano, de 36 años de edad, casado, viajante, hijo de Emilio y Trinidad, natural de Santander y vecino que fué de Bilbao, de estatura alta, moreno, con voz bronca y algo tartamudo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados des-

de el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sugeto y caso de ser habido lo ponga a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tafalla a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintiséis.—El Juez, Eduardo Aizpuru.—El Secretario judicial, P. H., Ricardo Martinena. 1494

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por lesiones contra José Rodríguez y otros, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de cinco días, a las diez, comparezca ante este Juzgado a declarar como testigo, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a veintiséis de Octubre de 1926.—El Secretario, Juan Castrillo.

Personas que han de citarse: Antonio Díez, que vivía prolongación de la calle de Cádiz. 1491

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santillana

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Santillana del Mar, a 18 Octubre de 1926.—El Alcalde, Manuel de las Cuevas.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1927, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por ocho días y otros ocho días más, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Propuesto por la Comisión permanente la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Cabezón de la Sal, 21 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Ricardo Botín.

Juzgado municipal de Vega de Pas

Don Emilio López Azcona, Juez municipal de esta villa de Vega de Pas, provincia de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, que se han de proveer en el turno libre, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen de aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, que le den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Vega de Pas, 20 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Emilio López. 1479

Ayuntamiento de Limpias

El día 20 del actual, en las inmediaciones del lugar denominado la Fontanilla, han sido hallados: Una yegua; pelo castaño, alzada regular, como de doce años, y junto a la misma un potro, color castaño, como de siete meses, otra yegua, color negro, de unos ocho años, mano izquierda zamba, estatura regular. Serán entregados a quienes jusefiquen ser sus dueños.

El Alcalde, Juan Arrieta Arambarri.

Ayuntamiento de Soba

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón del impuesto de inquilinatos formado para el corriente año semestral, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Soba, 16 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Domingo del Moral.

ANUNCIOS PARTICULARES

"LA ECONÓMICA", S. A. EN LIQUIDACIÓN

Habiéndose extraviado los resguardos de las acciones nominativas de esta Sociedad números 171 y 172, que figuran en los libros de la misma a nombre de D. José Pardo Gil; números 103/106, a nombre de D. Adolfo Sánchez de la Bodega, y números 165/170, 245/250, 290/294, 360/369 y 230/234, a nombre de D. Ramiro Pérez Eizaguirre, se hace público en cumplimiento del artículo 12 de los estatutos sociales, advirtiendo que en caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo de diez y ocho días, a partir de la fecha de la primera publicación de este anuncio, se tendrán por cancelados y se entregará un duplicado a los señores citados, que actualmente aparecen como accionistas.

Santander, 16 de Octubre de 1926.—El Presidente de la Comisión liquidadora, Alberto Corral.